



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 DIC. 1981

Expte. N° 14.233/80

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la entrega de \$ 5.500.000.= del "Fondo Permanente" al Dr. Carlos M. Cuevas, profesor del Departamento de Ciencias Tecnológicas; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe estuvo destinado a atender el pago de su viático y de dos (2) profesores, Ings. Rubens E. Pocovi y Lorgio Mercado Fuentes, y los gastos de comida y alojamiento de alumnos con motivo de la gira de estudios / realizada entre el 8 y 16 de Agosto último;

Que dicho viaje se llevó a cabo con estudiantes de los últimos cursos de las carreras de Ingeniería Química e Ingeniería Industrial a establecimientos industriales de Córdoba, Rosario, San Nicolás y Santa Fé;

Que se ha efectuado ya la correspondiente rendición de cuentas, debiendo en consecuencia reintegrar al "Fondo Permanente" la cantidad anticipada;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

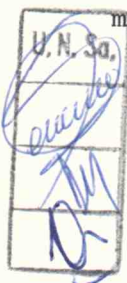
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados en este expediente hasta la suma de cinco millones quinientos mil pesos (\$ 5.500.000.=), ocasionados con motivo de / la gira de estudios realizada por los profesores del Departamento de Ciencias / Tecnológicas, Dr. Carlos M. CUEVAS e Ings. Rubens E. POCovi y Lorgio MERCADO / FUENTES, y alumnos de los últimos cursos de las carreras de Ingeniería Química e Ingeniería Industrial a distintos establecimientos fabriles de Córdoba, Rosario, San Nicolás y Santa Fé.

ARTICULO 2°.- Reintegrar dicho importe al FONDO PERMANENTE con imputación a las siguientes partidas presupuestarias por el corriente ejercicio - Programa 580:

- 12. 1211. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS (atender con créditos provenientes del arancelamiento), hasta:.....	\$1.006.000.=
- 12. 1220. 237: VIATICOS Y MOVILIDAD:.....	\$3.000.000.=
- 12. 1221. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES:.....	\$1.494.000.=
T O T A L :	\$5.500.000.=

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



[Firma manuscrita]
LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Firma manuscrita]
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR